



## A LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA APF

CIRCULAR APF N° 13

Asunción, 03 de agosto de 2018

### **Interrupción temporal de la obligatoriedad de utilizar el Carnet de Registro de Jugadores magnético, sincronizado con el COMET LATAM, de conformidad con la Circular APF N° 12 del 19 de julio de 2018**

Señoras y señores,

De conformidad con lo preceptuado en la Circular APF N° 12 referenciada, se comunicó a todos los miembros de la APF la obligatoriedad del uso del Carnet de Registro de Jugadores magnético y la sustitución definitiva de la ficha de cartón.

En ese sentido, ha habido una gran demanda en la impresión de dichos carnets magnéticos por parte de los clubes miembros de la Asociación, por lo cual los insumos se han agotado temporalmente.

De tal suerte, ante la falta de reposición de nuestro proveedor con base en la inexistencia actual de los materiales en el país, por medio de la presente **se comunica la interrupción temporal de los efectos de la Circular APF N° 12.**

Con base en lo expuesto, se informa que en los partidos de las divisiones formativas correspondientes a las fechas a ser disputadas desde el viernes 3 de agosto hasta el martes 7 de agosto del corriente inclusive, en todas las categorías, **será permitido el uso de la cédula de identidad** como medio válido para la correcta identificación de los jugadores.

Una vez repuesto el stock de insumos para la impresión de los carnets aludidos, se comunicará por este mismo medio la reanudación de la vigencia de la Circular en cuestión.

Atentamente,

**LUIS KANONNIKOFF DARDANO**  
Gerente de Registros, Contratos y Transferencias  
Asociación Paraguaya de Fútbol

**MIGUEL LATERZA ZUNINI**  
Secretario General  
Asociación Paraguaya de Fútbol



CC. Departamentos de Árbitros